



Hustre Municipalidad de La Serena

LA SERENA,

12 ABR 2018

DECRETO N° 682 /

**VISTOS:**

Los artículos 31 bis y siguientes del DFL N°01 de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N°20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°43 de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N°215 de 2011, y N°119 de 2012, del Ministerio de Educación, convoca a concurso público para proveer el cargo de Director/a del Establecimiento Educacional, publicado en la página [directoresparachile.cl](http://directoresparachile.cl) el día 26 de julio de 2017.

**DECRETO**

Que se declara Desierto el presente Concurso Público de antecedentes y oposición para proveer el cargo de Director(a) del **COLEGIO JOSE MIGUEL CARRERA**, de la comuna de La Serena, teniendo presente que una vez hecho el examen de admisibilidad de los oponentes del presente concurso, queda de manifiesto que el número de dichos concursantes que cumple con los requisitos de postulación, no es suficiente para conformar terna en el Colegio ya individualizado, se hace necesario **declarar DESIERTO EL PRESENTE CONCURSO PÚBLICO**, ello de conformidad a lo señalado en las Bases Generales del Concurso referente a la posibilidad de que haya falta de oponentes (Terna Incompleta), circunstancia que permite expresamente al Alcalde para declarar total o parcialmente desierto dicho concurso.

Anótese, notifíquese y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Depto. Recursos Humanos, Corporación Municipal
- Depto. Educación, Corporación Municipal
- Depto. Jurídico, Corporación Municipal
- Archivo Secretaría General, Corporación Municipal

**RJJ/LMV/PCB/CAO/SGC/JSV/eca**

